



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No.75110

Que mediante providencia calendada seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Valentín Méndez Ríos contra Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Florencia Y Otros, radicado único No. 11001020500020240087700 **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: Córrese traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a la Sala Civil Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá y al Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, y demás partes e intervinientes dentro de los procesos laboral con radicado n.º18592 3189 001 2018 00220-00 y de tutela con radicado n.º11001 0230 000 2021 00259-00/01/02, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder toda aquella contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Civil – Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Florencia y al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga las providencias y pruebas criticadas en el escrito de tutela. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: a, Álvaro Mendoza Ángel, Guillermo Vega Cerón, Reinel Silva Polonia, Argemiro Trujillo Zúñiga, Gabriel Gamboa Valderrama, Tiberio Fierro Gamboa, Reinaldo Mazabel, Fernando Trujillo Jara, Luis Carrillo, Elson Reinoso, Raúl Celis Pinto, Alfonso Morales Puentes, Gentil Córdoba Salazar, Lilia Cabrera Quesada, María Inés Monroy Cárdenas, Elvia Ríos Leiva, Valentín Méndez Ríos, Darío Arias Olaya, Luis Alberto Lozada Ibarra, José Leónidas Molina Villada, Hernando de Jesús Cubillo Molina y José Uriel González, dentro del proceso No. 18592318900120090026001-03 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite *constitucional*.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 07 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co